

ORDENANZA N°: 06

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1: Establézcase un incremento sobre los salarios básicos vigentes de la totalidad del personal permanente y contratado de la Municipalidad de Las Varillas hasta el 15.09.2018 equivalente al 2% pagadero con el sueldo del mes de enero de 2018, 6% pagadero con el sueldo del mes de febrero de 2018, 3% pagadero con el sueldo del mes de abril de 2018, 4% pagadero con el sueldo del mes de junio de 2018, y 4% pagadero con el sueldo del mes de agosto de 2018, lo que arroja un total acumulado de VEINTE PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (20,45%), cuyos básicos de cada categoría se expresan en el anexo que integra la presente.

Artículo 2: Deróguese toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 3: Comuníquese, dése al R.M., publíquese y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 07/03/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 146/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 08/03/2018